



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

RECTORADO



RESOLUCION DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0440-2015/UNT

Trujillo, 30 de julio de 2015

Visto el expediente N° 17315031E, registro N° 34815031, elevado por el Vicerrectorado Académico, sobre aprobación de Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Trujillo y la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso - Chile;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 0282-2015-VAC/UNT, el Vicerrector Académico, eleva la propuesta de Convenio de Cooperación con la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso (Chile), para su análisis y trámite correspondiente;

Que, el presente Convenio tiene como objetivos mantener, profundizar y desarrollar actividades académicas científicas y técnicas conjuntas; promover intercambio de docentes y estudiantes que coadyuven al avance científico y al fortalecimiento de sus recursos humanos especializados; establecer programas y proyectos de investigación conjunta que produzcan una efectiva complementación para el avance y desarrollo de ambas instituciones; asesoría y apoyo científico y cultural, conforme a los planes anuales previamente establecidos; así como desarrollar formas y acciones de cooperación en otras áreas de interés mutuo a través de congresos, actividades de cooperación técnica, transferencia de tecnología, entre otras;

Que, con Oficio N° 051-2015-GRI/UNT, el Gerente de Relaciones Internacionales, refiere que los fines y objetivos del presente Convenio, están dentro del marco de internacionalización que persigue la Universidad Nacional de Trujillo; opinando por la procedencia del mismo;

Que, con Informe Legal N° 845-2015-OAJ/UNT, el Jefe de la Oficina de Asuntos Jurídicos, manifiesta que uno de los fines que se adecuan al presente requerimiento es la que la Universidad Nacional de Trujillo, busca establecer convenios con organizaciones públicas y privadas, nacionales e internacionales para garantizar una adecuada formación humanística, académica, científica y tecnológica con investigación hacia la comunidad, en temas de realidad nacional; en el presente caso, estableciendo programas de estudio conjunto, intercambio y cooperación – colaboración en el campo de la investigación, Docencia y formación de Estudiantes, que se llevarán a cabo en el marco de la colaboración cultural y científica establecida entre ambas instituciones, conforme a las cláusulas del presente convenio; que por estar enmarcado dentro de los fines institucionales, acorde con los literales a), b), c), e), f), g) y j) del artículo 6° del Estatuto institucional, opinando por la procedencia de la suscripción del Convenio en mención, entre la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso -Chile y la Universidad Nacional de Trujillo;

Que, el Consejo Universitario, en sesión extraordinaria del 22 de julio de 2015, aprobó el Convenio en referencia;

Estando a lo expuesto, en mérito a las atribuciones conferidas al Rectorado, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 60° y 62° inciso 2) de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con los incisos b) y j) del artículo 26° del nuevo Estatuto institucional;

SE RESUELVE:

- 1°) **APROBAR** el Convenio Marco de Cooperación, que celebran la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso - Chile y la Universidad Nacional de Trujillo, el cual consta de 12 cláusulas, con una vigencia de cinco años, a partir de la fecha de suscripción, de conformidad con el acuerdo de Consejo Universitario de fecha 22 de julio de 2015, y que forma parte de la presente Resolución.
- 2°) **DESIGNAR** a la Mg. GUSTAVO ROBERTO ROJAS ALEGRIA, Gerente de Relaciones Internacionales, como Coordinador del Convenio Marco de Cooperación por parte de la UNT, quien se encargará de cautelar el cumplimiento del mismo, dará cuenta de sus avances y evaluará su renovación o término, asimismo tendrá la responsabilidad de la custodia de la documentación sustentatoria del Convenio y la entrega de dicha documentación ante los requerimientos del Órgano de Control Institucional

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



DR. STEBAN ALEJANDRO ILICH ZERPA
PROFESOR SECRETARIO GENERAL (e)



DR. ORLANDO MOISES GONZALES NIEVES
RECTOR

- DISTRIBUCION:**
- VICERRECTOR ACADÉMICO
 - CONTROL INSTITUCIONAL
 - GERENCIA DE RECURSOS
 - MG GUSTAVO ROBERTO ROJAS ALEGRIA
 - GERENCIA DE PLANIFICACION
 - DIR. GRAL DE ADMINISTRACION
 - DIR DE SISTEMAS Y COMUNIC
 - INTERCAMBIO ACADÉMICO
 - ASUNTOS JURÍDICOS
 - GERENCIA DE INVESTIGACION
 - RELACIONES PUBLICAS
 - ARCHIVO
 - PUCV - CHILE

Cera

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y demás fines
Trujillo,



Lic. Miguel Bacilio Alvarado
Jefe (e) de la Oficina Administrativa de
Secretaría General

